



CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE GIRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 011 - 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

Callao, 21 AGO. 2009

VISTOS:

El Informe Nº 338-2009-GRC/GGR/OTIC, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, y el Memorando Nº 0310-2009-GRC/GRS/DIRESA/OITE, emitido por el Director de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,



J. G. NEUMANN V.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 338-2009-GRC/GGR/OTIC de fecha 12 de agosto del 2009, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, solicitó a la Gerencia Regional de Salud disponer que las computadoras de la Dirección Regional de Salud del Callao tengan como página de inicio en Internet, la dirección web del Portal de Salud: <http://salud.callaodigital.pe>.



I. ZANETTI

Que, mediante Memorando Nº 0310-2009-GRC/GRS/DIRESA/OITE de fecha 21 de agosto del 2009, el Director de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao informa sobre la factibilidad de la propuesta;



A. DONGO Q.

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de enero del 2002, establece en su Artículo 4º como finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana, descentralizado, desconcentrado y transparente en su gestión;



J. DEL CARMEN S.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, dispone en su Artículo 5º que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente la difusión a través de Internet de información sobre

datos generales de la entidad, que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal y toda aquella información relevante y que se considere pertinente;

Que, es de primordial relevancia difundir el contenido del Portal de Salud, como parte del proyecto Región Callao: "Ciudad Digital";

Estando a lo expuesto por el Director de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Estando a lo visado por el Asesor I de la Dirección General y la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 003-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de fecha 05 de febrero del 2009; las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de abril del 2009 y la designación dispuesta por la Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2009 del 06 de febrero del 2009;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que la página de inicio de Internet de todas las computadoras de las unidades ejecutoras: Dirección Regional de Salud del Callao, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y Hospital San José, sea el Portal de Salud: <http://salud.callaodigital.pe>.

Artículo Segundo.- La Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao queda encargada del cumplimiento de lo dispuesto.

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente Resolución Gerencial Regional a la Dirección Regional de Salud del Callao, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Hospital San José, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud y demás estamentos administrativos pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA
Gerente Regional

C.M.P. 12692 R.N.E. 4243



J. G. NEUMANN V.



A. ZANETTI



A. DONGO Q.